



El Gobierno aprueba en el Consejo de Ministros el proyecto de Ley de Sociedades de Capital

El Proyecto regula, las remuneraciones de los consejeros, la duración de su mandato, nombramientos, las situaciones de conflictos de interés así como los deberes de lealtad y diligencia de los administradores.

Con esta reforma se pretende ampliar las competencias de las juntas, reforzar los derechos de los accionistas minoritarios y asegurar la transparencia en la información que reciben los accionistas.

Además el proyecto recoge la posibilidad de establecer obligatoriamente en las sociedades cotizadas la comisión de auditoría y la comisión de nombramientos y retribuciones, con consejeros independientes como presidentes.

...